



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000996-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a ampliar el convenio con el Servicio Vasco de Salud para la población de Medina de Pomar, cubrir la plaza de pediatra en el centro de salud de dicha localidad y contratar un médico de refuerzo en el área de salud básica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo y D.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión correspondiente.

### ANTECEDENTES

Medina de Pomar es un municipio del norte de Burgos que cuenta con 5.983 habitantes. Los 7 médicos del área básica del centro de salud de Medina de Pomar atienden a los 7.200 empadrones de Medina de Pomar, Trespaderne y Merindad de Cuesta-Urria.

La situación de traslados que se genera con bastante frecuencia en la plantilla del centro de salud de Medina de Pomar provoca graves trastornos a la población de esta área de salud básica, generando una merma en la prestación del servicio público de salud que viene agravándose desde el comienzo de la crisis del año 2008 y la merma de los recursos presupuestarios.

El traslado que se le ha autorizado desde la Consejería de Salud de la Junta de C. y L. al médico que atiende el servicio de pediatría en Medina de Pomar, dejando, de nuevo, la inquietud inevitable que genera esta ausencia en la plantilla de los profesionales



sanitarios de nuestra ciudad, algo que viene provocando con demasiada frecuencia que los niños y niñas de Medina de Pomar no cuenten con un especialista en pediatría, de plantilla en el centro de salud.

Cabe recordar que Medina de Pomar es, en la actualidad, la localidad más poblada con diferencia de Las Merindades, y el quinto municipio con mayor población de la provincia de Burgos -después de Burgos, Aranda, Miranda y Briviesca-, donde en la época estival el número de vecinos se multiplica por siete, llegando a contar con unos 43.000 (lo cual la convierte en este periodo en la tercera población de la provincia).

Existe una gran preocupación en la población por la ya inminente ausencia del pediatra, agravado este problema durante la época estival dado el aumento de población que en estos momentos, como cada año, experimenta Medina de Pomar en el inicio del verano, al ser un destino turístico de amplio carácter familiar, donde la población infantil genera una demanda permanente de los servicios sanitarios que no ha sido atendida debidamente este año ocasionando un grave perjuicio no sólo social sino también económico a Medina de Pomar.

En el municipio inmediatamente más al norte de Medina de Pomar (Merindad de Montija) existe un Convenio con el Servicio Vasco de Salud que ocasiona una sobrecarga en el trabajo del personal del centro de Medina de Pomar porque al poner la raya del convenio en la Merindad de Montija y no en Medina de Pomar no se garantiza la atención sanitaria en Vizcaya a los desplazados que viven en Medina de Pomar, lo que hace que no se empadronen en la localidad, repercutiendo negativamente en el número de cartillas sanitarias, lo que dificulta la contratación de más personal.

Los residentes en una amplia zona del norte de Burgos reciben históricamente asistencia especializada en centros sanitarios de Vizcaya y Álava, mientras en muchos municipios de esta zona de Burgos hay un volumen importante de población flotante o de segunda residencia que están empadronados en el País Vasco y utilizan el servicio de Atención Primaria de Castilla y León.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º) Ampliar el convenio con el Servicio Vasco de Salud para que la población de Medina de Pomar reciba atención especializada en Vizcaya.**

**2.º) Cubrir lo antes posible desde la aprobación de esta iniciativa la plaza de pediatra en el centro de salud de Medina de Pomar.**

**3.º) Contratar un médico de refuerzo para el área de salud básica de Medina de Pomar.**

En Valladolid, a 26 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Félix Díez Romero,

Laura Domínguez Arroyo e

Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos